

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	002/AS091-2024 DERIVADA DEL CP 020-2024
		Fecha del informe	23/10/2024
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA REGIONAL	
3	ANTECEDENTES	<p>Mediante FORMATO N°04 DCS-0107-2024-ELCTO de fecha del 28.06.2021, la Gerencia Regional Designó el Comité de selección.</p> <p>Procedimiento de selección :AS-091-2024-ELCTO S.A.-2 derivada del CP-020-2024-ELCTO S.A.-1, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES".</p>	
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES"	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	AS-091-2024-ELCTO S.A. DERIVADO DEL CP-020-2024-ELCTO S.A.	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S)	ITEM UNICO	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron 09 participantes, de los cuales 4 presentaron sus ofertas.		
	Se presentaron 04 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: Que no cumplieron con lo solicitado en las bases integradas		X
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	X
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
	6.5	Otras Dos de los postores no cumplieron en la etapa de calificación 'Dos de los postores no cumplieron en la etapa de admisión.	X
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
	7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	

	7.5	Otros	Los postores no acreditaron la Autorización para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos que de todos los vehiculos solicitados en las bases integradas.	X				
	7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]</p> <p>Se evidencia que los postores de la convocatoria AS-091-2024-ELCTO S.A.-2 derivada del CP-020-2024-ELCTO S.A.-1, no cumplieron con los requisitos de admisión y calificación solicitados en las bases integradas, por lo cual se declaró desierto.</p>						
8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Realizar la tercera convocatoria del proceso de selección y se invite a los proveedores que participaron en la indagación de mercado y los participantes que se registrarán en los anteriores procedimientos.</p> <p>2. Se recomienda derivar al area usuaria para su evaluación, el mismo que debe informar y precisar si el objeto de contratación requiere contar con la Autorización para el transporte terrestre de materiales y/o Residuos Peligrosos de los 03 vehiculos solicitados como equipamiento, para la circulación.</p>							
9	<p>EFRAIN DE LA CRUZ BEJARANO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p> <hr/> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">LISZT NOHELY DE LA CRUZ VILCHEZ</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">BEATRIZ MESIAS ACEVEDO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</td> <td style="text-align: center;">SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</td> </tr> </table>				LISZT NOHELY DE LA CRUZ VILCHEZ	BEATRIZ MESIAS ACEVEDO	PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
LISZT NOHELY DE LA CRUZ VILCHEZ	BEATRIZ MESIAS ACEVEDO							
PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN							